Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Copia dela Citada Ess.ra para poder tomar Conocimiento
esta Ciu.d de su quinta Condicion y poner mas bien en ejecucion dho R.l despacho, y luego q.e el Referido P.e Prior pase dha Ess.ra se Cite Generalmente a Cav.do p.a tratar sobre ella y sobre lo demas q.e Contiene el Pedimento, y resolver lo Combeniente y Conforme al mas Exacto Cumplimiento de dho R.l despacho

archivo

La Ciu.d Dijo: Que siendo Patrona del Combento Hospital de S.n Santa Ana Orn. de N. P. S. Juan de Dios, y siendole indispensable saver los institutos, y Reglas de la fundacion p.a la Reciproca Observ.a y no encontrando en su archivo Documentos de ella, Acuerda se haga Recurso judicial al Ylmo. S.r Obispo de este Obispado, ó a quien Competa para que el Prior, y Comunidad de este dho. Combento Exiban las bulas Pontificias, y Decretos R.s q.e tuvieren para su fundacion, y q.e se Exijan testimonios de ellos. Y para esta instancia y Solicitud Confiere esta Ciu.d Poder, y facultad al S.r D. Justo Riquelme y Salafranca su Capitular, y actual Pror. Sindico Gen.l con la de q.e lo pueda Sobstituir en quien tenga por Combeniente

Viose en este Ayuntamiento una Carta Escrita a esta Ciu.d por el R.mo P.e Gen.l dela Religion de S.n Juan de Dios Fr. Agustin Perez Valladolid con fecha en Madrid a cinco del Corriente en q.e Contesta a la de esta Ciudad de fecha